

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la presente prueba anticipada para señalar fecha de inspección judicial. Provea.

Cali, 5 de agosto de 2021

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ  
SECRETARIO.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

INTERLOCUTORIO # 1263 Rad 2021-00264

Cali, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial y con el fin de evacuar la prueba anticipada de Inspección Judicial, de conformidad a los Art. 183 y 189 del Código General del Proceso, Art. 568 del Código de Comercio y la Ley 256 de 1996, el Juzgado

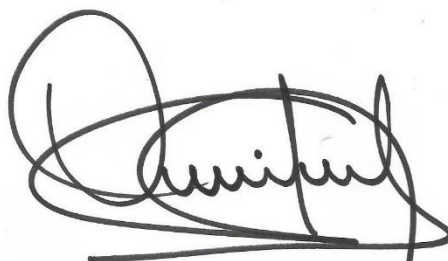
R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETASE la INSPECCIÓN JUDICIAL solicitada a través de apoderado por CHOLADOS EL OASIS S.A.S. al establecimiento de comercio EL OASIS INGENIO # 2, con matricula 1089924, ubicado en la carrera 83 # 15-60 del barrio El Ingenio de Cali.

SEGUNDO: SEÑALASE el día **AGOSTO 25 DEL 2021** a las **2: 00 PM** para llevar a término la diligencia de **inspección judicial**, dentro de la cual se ha de verificar los hechos narrados en la prueba anticipada y resolver las medidas cautelares solicitadas.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL  
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **114** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **06-08-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez